

**MUNICIPALIDAD DE COCHAMO
RIO PUELO**

DECRETO EXENTO N° 3686. /

RIO PUELO, 15 de Septiembre de 2010.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 65 letra ñ y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE :

- La solicitud de Patente de Alcoholes, RESTAURANT letra "C", presentada por don : **CHRISTIAN ALEJANDRO BUSTAMANTE PACHECO**, Rut N° [REDACTED] de fecha 24 Mayo de 2010.-
- La Resolución Exenta N° 1358 del 15 de Julio de 2010.- de la Subsecretaría de Salud Pública y del Ambiente , Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de los Lagos.
- El informe emitido por la Junta de Vecinos N° 01 de Río Puelo.
- La Declaración Jurada Simple de Capital Inicial y la referida al artículo 4 de la Ley N° 19.925/04, ambas de fecha 24 de Mayo de 2010.-
- El Contrato de Arrendamiento de inmueble para fines comerciales suscrito con fecha 26 de Abril de 2010.-
- Inicio Actividades del Servicio de Impuestos Internos.
- Certificado N° 94 de Recepción Definitiva de local comercial emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 09 de Septiembre de 2010.
- El acuerdo informado y favorable del concejo municipal en sesión extraordinaria N° 12 de fecha 15 de Septiembre de 2010.

DECRETO:

CONCEDESE, a partir de ésta fecha, a don **CHRISTIAN ALEJANDRO BUSTAMANTE PACHECO**, Rut N° [REDACTED], **PATENTE DE ALCOHOLES**, giro **RESTAURANT** letra "C", Rol N° **40.085** para ser explotada en local ubicado en camino internacional S/N, frente a Villa Ignacio Carrera Pinto de la Río Puelo. Páguese los derechos municipales correspondientes en Tesorería municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN RETEN DE CARABINEROS RIO PUELO Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:

- Sección Decretos Exentos.
- Rentas y Patentes
- Carabineros Retén Río Puelo.

